



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°005-2024-MDB/GM

Boquerón, 07 de marzo del 2024.

### VISTO:

El con Informe N° 072-2024-MDB-GSMYS/JERR, de fecha 20 de febrero del 2024, Carta N° 116-2024-GM-MDB, de fecha 21 de febrero del 2024, Proveído N° 0136-GPyP-2024-MDB/GOM, de fecha 27 de febrero del 2024, e Informe Legal N° 039-2024-MDB-AL-GM-GAJ-BLBT, de fecha 06 de marzo del 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, en el artículo II de Título Preliminar menciona que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, a través del artículo 73° la Ley Orgánica de Municipalidades, establece sobre materias de competencia municipal, donde la ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2. Servicios públicos locales 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos; 6. En materia de servicios sociales locales 4.3, Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural, 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley No 29332, LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL, establece textualmente lo siguiente: "Crease el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, en adelante el plan, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución de gasto de inversión";

Que, la Cuata Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Pública, establece que el Programa de incentivos de la mejora de la Gestión Municipal (PI) creado mediante

Dirección: Calle la República Mz. 6, Lt. 1 - Boquerón



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a las objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 4°, establece: "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado.";

Que, con Informe N° 072-2024-MDB-GSMYS/JERR, de fecha 20 de febrero del 2024, el Gerente de Servicios Municipales y Sociales solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL" – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERON, el mismo que permitirá ejecutar acciones ligadas a promover la adopción, practica y desarrollo de modos de producción, en consumo, de comportamiento responsable y sostenible ambientalmente, en la población del distrito de Boquerón, con un requerimiento presupuestal de S/ 13,873.00 soles, conforme al Plan de Trabajo que se adjunta.

Que, mediante Carta N° 116-2024-GM-MDB, de fecha 21 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la disponibilidad presupuestal por un monto de S/133,873.00 soles, haciendo referencia al Informe N° 072-2024-MDB-GSMYS/JERR, y su anexo.

Que, con Proveído N° 0136-GPyP-2024-MDB/GOM, de fecha 27 de febrero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que si existe Disponibilidad Presupuestal conforme a la Meta 0023 – Rubro 07 FONCOMUN, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,873.00. soles.

Que, con Informe Legal N° 039-2024-MDB-AL-GM-GAJ-BLBT, de fecha 06 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina, para que se declare procedente EL PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL" – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERON, con una Disponibilidad Presupuestal conforme a la Meta 0023 – RUBRO 07 FONCOMUN, por el monto de S/ 13,873.00. conforme al Proveído N° 0136-GPyP-2024-MDB/GOM, de fecha 27 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas; que forman parte integrante de la presente resolución.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del TUO de la Ley 27444" Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 004-2024-MDB/A de fecha 03 de enero del 2024, concordante con la Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDB/CM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APRABAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL" – EDUCCA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERON, con una

Dirección: Calle la República Mz. 6, Lt. 1 - Boquerón



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

Disponibilidad Presupuestal conforme a la Meta 0023 \*- RUBRO 07 FONCOMUN, por el monto de S/ 13,873.00. conforme al Provedo N° 0136-GPyP-2024-MDB/GOM, de fecha 27 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas; que forman parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Municipales y Sociales adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes, así como se publique la presente resolución en la página web de la entidad Municipalidad Distrital de Boquerón.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN  
DCC. JUAN DIEGO MENDOZA RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL BOQUERÓN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

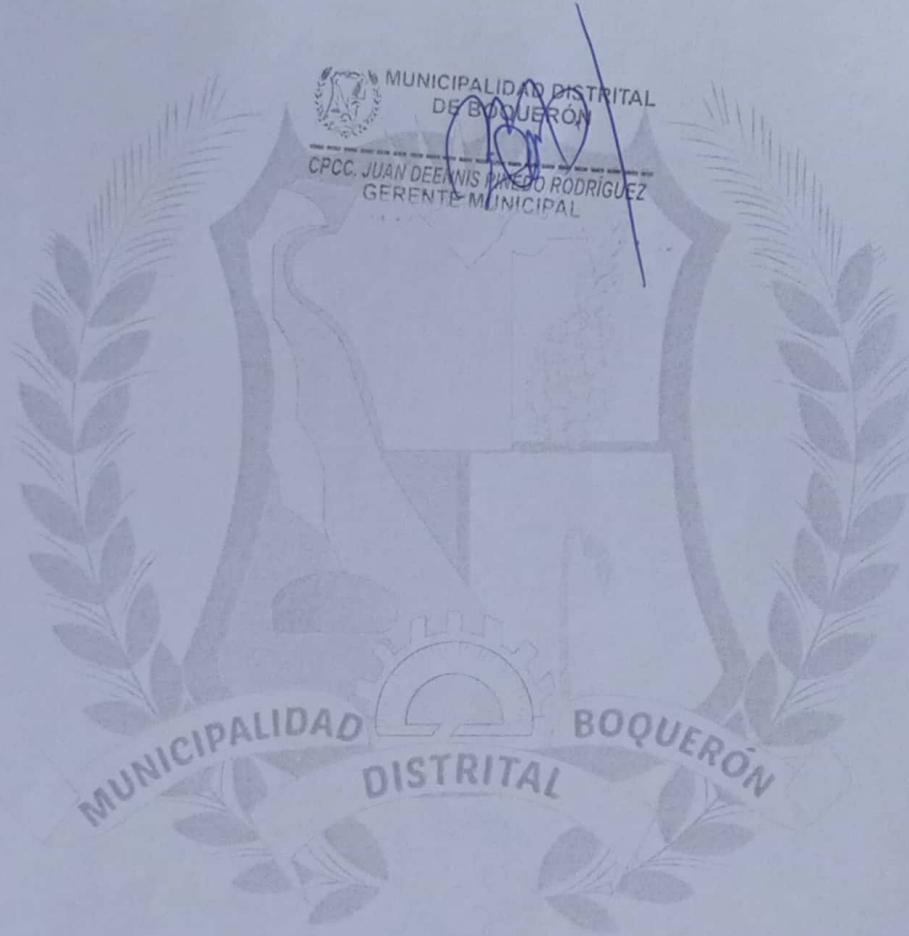
Disponibilidad Presupuestal conforme a la Meta 0023 "– RUBRO 07 FONCOMUN, por el monto de S/ 13,873.00. conforme al Proveído N° 0136-GPyP-2024-MDB/GOM, de fecha 27 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas; que forman parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios Municipales y Sociales adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes, así como se publique la presente resolución en la página web de la entidad Municipalidad Distrital de Boquerón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN  
CPC. JUAN DEENNIS PAREDO RODRIGUEZ  
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Calle la República Mz. 6, Lt. 1 - Boquerón

Municipalidad Distrital de Boquerón

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Boquerón

**PLAN DE TRABAJO  
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

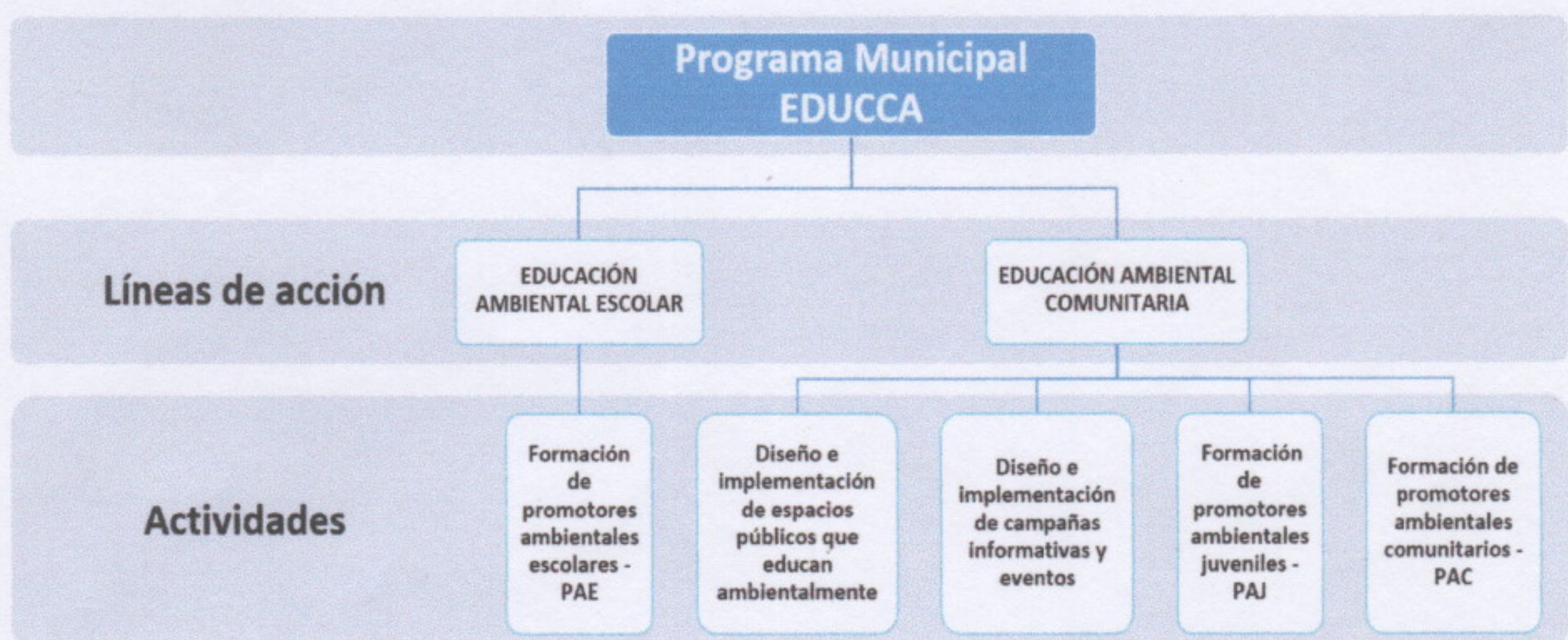


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Boquerón, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2024-MDB/GM de fecha 07 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales/Oficina de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Tránsito, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Boquerón trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Boquerón						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Padre Abad, para identificar las Instituciones Educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 30 PAE acreditado • 01 evento de capacitación dirigido a los PAE y/o docentes. • 120 PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	13 de marzo del 2024	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales.
	2. Presentación de propuestas de Gestión Ambiental Educativa a directores (as) y/o docentes.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Del 18 al 22 de marzo del 2024	Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL Padre Abad.
	3. 1 Video Fórum Ambiental Educativo.	• Número de video fórum instalados.	• 01 video Fórum Ambiental educativo para informar a PAE y docentes	Proyector, laptop, proyector, papel bond, lapicero, plumones	05 de abril del 2024	3. ASPASH – Asociación de Palmicultores de Shambillo. 4. OLPASA – Oleaginosas Padre Abad S. A.
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 02 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes.	Computadora, impresora, papel	15 de abril del 2024	5. Puesto de Salud – Boquerón. 6. Oficina Agraria Padre Abad.
	5. Ceremonia de Juramentación de los PAE.	• Número de campañas ambientales ejecutadas.	• 01 campaña ambiental ejecutada por los PAE.	Cordones, agua, equipo de sonido, papel, computadora	29 de abril del 2024	7. SENASA – Servicio Nacional de
	6. 1 Taller: Rol del PAE.	• Número de Instalación de Biohuertos.	• 03 biohuertos instalados en instituciones educativas.	Papelógrafo, plumón, folder, lapicero	03 de mayo del 2024	
	7. 1 Proyecto Ambiental Escolar: Feria: "Recicla, Reutiliza, Reduce ¡Sé Creativo!"	• Numero de concursos ambientales.	• 01 concurso ambiental ejecutado con apoyo de los PAE participantes.	Proyector, laptop, papel, kit educativo.	17 de mayo del 2024	
	8. 1 Campaña Informativa: "PAE en Acción:	• Número de visitas	• 01 visita al velo de la novia con apoyo de	Triptico, papel, agua y folder	05 de junio del 2024	



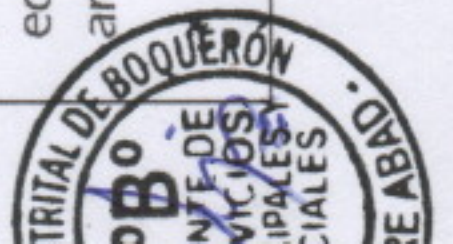
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**BOQUERÓN**  
*i Gestión y Progreso Para Todos!*

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Informe, Analiza y Difunde – Boquerón Te Quiero Limpia”.</p>	<p>programadas a centros turísticos. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>los PAE • 30 PAE reconocidos. • 15 docentes capacitados • 02 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Materia orgánica, semillas, herramientas agrícolas, papel bond, papelógrafo, plumón, agua</p>	<p>17 de junio del 2024</p>	<p>Sanidad Agraria. 8. Policía Nacional del Perú.</p>	<p>S/. 410.00</p>
<p>9. Implementación de 03 Biohuertos Escolares.</p>			<p>Proyector, lap top, papel bond y lapicero</p>	<p>11 de julio del 2024</p>		<p>S/. 0.00</p>	
<p>10. II Proyecto Ambiental Escolar: Noches de Cine – “Creando Conciencia Ambiental”.</p>			<p>Lap top, folder, papel bond</p>	<p>Setiembre de 2024</p>		<p>S/. 0.00</p>	
<p>11. Concurso de Tik Tok, con mensajes alusivos a la conservación del ambiente.</p>			<p>Movilidad, plumón y papelógrafo</p>	<p>23 de setiembre del 2024</p>		<p>S/. 500.00</p>	
<p>13. Ceremonia de reconocimiento de los PAE.</p>			<p>Cartulina, papel bond, lap top.</p>	<p>08 de diciembre del 2024</p>		<p>S/. 125.00</p>	

**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

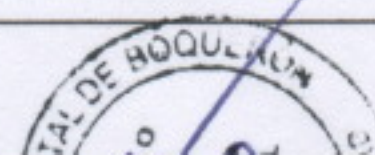
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Publicación del calendario Ambiental. 3. Puntos Limpios Comunales: Implementación de 3 contenedores en puntos estratégicos del distrito de Boquerón.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 100 personas que participan en las actividades de promoción ambiental.</p>	<p>Movilidad, lap top Lap top, internet 03 contenedores, movilidad, banner</p>	<p>Marzo 07 de abril del 2024 16 de marzo del 2024</p>	<p>• Gerencia de Servicios Municipales y Sociales • Oficina de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Tránsito.</p>	<p>S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 2350.00</p>
--	--	--	---	--	--	---	--







4. Mejoramiento y acondicionamiento de plantas ornamentales del parque de la Municipalidad Distrital de Boquerón.	Plantas ornamentales, abono orgánico, herramientas agrícolas, pintura	16 de marzo del 2024	S/. 4506.00
	Herramientas de limpieza, bolsas, guantes, perifoneo	30 de marzo del 2024	
	Papel bond, laptop, lapicero	Todo el año	
5. Limpieza de quebradas.			S/. 750.00
6. Mantenimiento de los espacios implementados.			S/. 0.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña: Menos plástico, Más vida, en el marco del Día Mundial del consumo responsable.	Febrero	S/. 64.00
	2. Evento: "Día mundial del Agua"	Febrero- Marzo	S/. 64.00
	3. Elaboración de encuesta sobre los principales problemas ambientales	15 de marzo	S/. 106.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	20 de marzo del 2024	S/. 0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	08 de abril del 2024	S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	30 de abril del 2024	S/. 125.00
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		10 de mayo del 2024	S/. 125.00
5. II Taller: Manejo Responsable de Plaguicidas de Uso Agrícola.		12 de julio del 2024	S/. 125.00

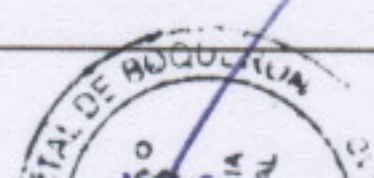




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**BOQUERÓN**  
*i Gestión y Progreso Para Todos!*

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	6. III Taller: Las BPA en el Manejo Ambiental Sostenible del Cultivo de Palma Aceitera.				Computadora, afiche	02 de agosto del 2024	SENASA - Servicio Nacional de Sanidad Agraria.	S/. 95.00
	7. Proyecto I: Visita a la Planta OLPASA				Proyector, laptop, papel	02 de setiembre del 2024		S/. 0.00
	8. Proyecto II: Mejoramiento de los jardines de la UNU.				Computadora, afiche	20 de setiembre del 2024		S/. 96.00
	9. Ceremonia de reconocimiento a los PAJ.				Computadora, afiche	06 de diciembre del 2024		S/. 0.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.				Movilidad, invitaciones impresas	01 de abril del 2024	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	S/. 0.00
	2. Acreditación de los PAC.				Computadora, impresora, papel	15 de abril del 2024		S/. 0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Cartulina, impresora papel, lapicero	26 de abril del 2024	• Oficina de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Tránsito.	S/. 125.00
	4. I Taller: Rol del Promotor Ambiental Comunitario.				Papelógrafo, plumón, lapicero, papel bond	24 de mayo del 2024		S/. 80.00
	5. II Taller: Las áreas verdes y su importancia en tu comunidad.				Papelógrafo, plumón, lapicero, papel bond	26 de junio del 2024	Aliados: Juntas Vecinales	S/. 80.00
	6. Construcción de jardines domiciliarios.				Materia orgánica, plantas ornamentales, agua	16 de setiembre del 2024		S/. 0.00
7. Ceremonia de reconocimiento a los PAC.				Lap top, impresora, cartulina	09 de diciembre del 2024		S/. 125.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**BOQUERÓN**  
*¡Gestión y Progreso Para Todos!*

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,796.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 5,796.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 6,931.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 234.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 566.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 410.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 8,141.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,796.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,141.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 13,937.00</b>

